



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	16 de enero de 2023
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:45 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario en funciones	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:	
1. TERESA AGREDA CABO: «Excusada»	
2.: ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	



Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre del 2022.

FELICITACIÓN PÚBLICA A DON JESÚS ÁNGEL LAPEÑA CRESPO, OFICIAL JEFE DE POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Al haberse jubilado, recientemente, el funcionario de este Ayuntamiento don Jesús Angel Lapeña Crespo, que ha desempeñado sus servicios en el Cuerpo de la Policía Local, departamento cuya función es proteger en el marco de sus competencias el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como garantizar la seguridad ciudadana de personas y bienes buscando siempre el interés general de la sociedad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA**, manifestar el más profundo agradecimiento de la Corporación por sus servicios prestados como Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Almazán, con una trayectoria intachable y llena de éxitos, también por su generosa dedicación en beneficio de los ciudadanos nacida de la vocación de este servicio público que ha desarrollado, ininterrumpidamente, durante más de treinta y siete años de trabajo en la villa de Almazán y demostrada, más si cabe, en momentos tan difíciles como los vividos durante la pandemia del Covid-19.

Expediente 24/2023.- ADJUDICACION POR CONTRATO MENOR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BASICO DE REHABILITACION INTEGRAL SOSTENIBLE DE EFICIENCIA ENERGETICA EN LA CASA CONSISTORIAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	11/01/2023	



Ayuntamiento de Almazán

Informe de Secretaría

11/01/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de consultoría y gestión
Objeto del contrato:	Asistencia técnica especializada de redacción del proyecto básico para mejora energética de la Casa Consistorial motivado por la subvención que ha otorgado a este Ayuntamiento el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana-PIREP LINEA 1
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.950,00 €
IVA:	3.139,50 €
Precio IVA incluido:	18.089,50 €
Duración:	Un mes desde la adjudicación del contrato
Código	Nombre
79411000-8	Servicios generales de consultoría y gestión

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Redacción del proyecto básico para mejora energética de la Casa Consistorial por la subvención otorgada a este Ayuntamiento por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana PIREP-LINEA1: Mejora de la envolvente térmica, sustitución de carpinterías, sustitución de instalaciones eléctricas y climáticas, etc.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:



Ayuntamiento de Almazán

Comprende una unidad de acción para definir el proyecto y soporte de toda la actuación para la mejora energética de la Casa Consistorial.

TERCERO. Contratar con el Arquitecto D. JORGE MORENO CIRIA., Colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León (Delegación Este) nº 3687, con N.I.F. 72894079H, con domicilio en Almazán, CP 42200, calle Salazar y Torres, núm. 32, 4º-B en el precio de 14.950,00 € más 3.139,50 € correspondientes a IVA, que hace un total de 18.089,50 €, por la ejecución de la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 480/2022. CUENTAS DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA SEGUNDO PERIODO DEL 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las cuentas de Recaudación correspondiente al segundo período del ejercicio económico 2.022, en vía voluntaria, rendidas por la Tesorería de este Ayuntamiento, las cuales presentan un saldo pendiente de cobro de 172.878,91 € de valores-recibo, la Junta de Gobierno Local ACUERDA prestarle su conformidad con arreglo al siguiente resumen:

CONCEPTO	CARGO FINAL	COBRADO	PENDIENTE
I.B.I urbana	1.378.151,19 €	1.257.989,29 €	120.161,90 €
I.B.I Rustica	172.417,57 €	157.223,09 €	15.194,48 €
I.A.E Cuota Municipal	134.059,18 €	97.695,78 €	36.363,40 €
IAE Recargo Provincial	4.503,96 €	3.344,83 €	1.159,13 €
Total	1.689.131,90 €	1.516.252,99 €	172.878,91 €

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

Expediente 36/2023.- ACTUACIONES MUSICALES Y DE ENTRETENIMIENTO CARNAVAL 2023



Ayuntamiento de Almazán

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	SI	
Informe de Secretaría	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Objeto del contrato:	Contratación de actuaciones musicales y de entretenimiento para las próximas fiestas de Carnavales 2023, (días 17, 18 y 19 de febrero)
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	6.500,00 €
IVA:	1.365,00 €
Precio IVA incluido:	7.865,00 €
Duración	Tres días
Código	Nombre
92312100	Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Contratación de actuaciones musicales y de esparcimiento para los días de celebración de Carnavales 2023, que tendrán lugar en esta Villa los días 17, 18 y 19 del próximo mes de febrero. El contrato se realiza mediante un contrato menor de suministro con consulta de empresas del sector, y a la vista de las ofertas presentadas se adjudicará el contrato, adjudicación entre otros, además del precio mínimo ofertado se valorará también otros criterios como calidad y



Ayuntamiento de Almazán

vistosidad de las actuaciones y actividades ofertadas

SEGUNDO. Aprobar la memoria y características del contrato.

TERCERO. Solicitar ofertas, como mínimo, a tres empresas del sector.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE